RESOLUCIÓN No. 217 DE 2024

"Por medio de la cual, se decide un proceso de convocatoria pública"

La Directora General del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial por lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O

Que al interior del Instituto en su momento se elaboró el Estudio de Oportunidad y Conveniencia, exigido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con la finalidad de convocar el proceso de selección identificado como la Convocatoria Pública No. SAMC-005-2024 Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: ***"APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL PARQUE Y EL FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO GENERACION DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER"***.

Que al igual que el aviso de convocatoria, como el pliego de condiciones, presupuesto y estudios previos requeridos, tanto técnicos como económicos, fueron elaborados con anticipación a la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, y posteriormente aprobados y publicitados en debida forma en el sistema electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página www.colombiacompra.gov.co plataforma del SECOP II.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($205.000.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante; con cargo a los siguientes rubros: 1) Código cuenta: 2.3.43.4301.1604.0099.33 fuente: ICDE DEPORTE - 33, proyecto denominado: "GENERACIÓN DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META", por valor de $55.000.000, 2) Código cuenta: 2.3.43.4301.1604.0099.32 Fuente: Tasa prodeporte – 32" proyecto: "GENERACIÓN DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META", por valor de $150.000.000, del presupuesto para la actual vigencia fiscal, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 763 del 15 de noviembre de 2024.

Que, durante los cinco (5) días hábiles en que permaneció publicado el borrador del pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE plataforma de SECOP II a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, fueron recibidas observaciones, la cuales fueron atendidas mediante documento publicitado en el respectivo portal SECOP II.

Que por medio de la resolución 205 del 27 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública que nos ocupa y se procedió conforme a solicitudes allegadas por los oferentes a la Invitación a Mipymes domiciliadas en el Municipio de Villavicencio.

Que durante el termino previsto en el cronograma de la convocatoria para recibir manifestaciones de interés el instituto recibió cuatro (04) manifestaciones de interes conforme consta en la plataforma SECOP II, no obstante el Instituto continuó con el proceso y no realizó audiencia de sorteo.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma contenido en el acto de apertura y el pliego de condiciones adoptado el 03 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m.), se presentó dentro del término indicado una (01) propuesta, correspondiente a: **UNION TEMPORAL G&A IMDER 2024,** quien manifestó interés en el proceso que aquí nos ocupa.

Que la propuesta mencionada fue objeto de evaluación por el Comité Evaluador designado para el proceso mediante Resolución 212 del 02 de diciembre de 2024 emanada de la Dirección, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria, procediéndose a publicar en el portal de contratación plataforma del SECOP II, el día 04 de diciembre de 2024, el informe de verificación de requisitos habilitantes técnico, jurídico, financiero y económico, concluyéndose lo siguiente:

HABILITAR la propuesta del **UNION TEMPORAL G&A IMDER 2024**. R. Legal: PAULA TATIANA SIERRA GRISALES identificada con cedula de ciudadanía No. 40.411.684, desde el punto de vista JURIDICO, TECNICO, FINANCIERO y ECONOMICO.

Que con base en la información y documentación aportada por el oferente **UNION TEMPORAL G&A IMDER 2024**, fue elaborado el informe de evaluación final, en el cual además de declararse hábil en lo jurídico, financiero, técnico, y económico, se procedió con la verificación de los criterios de evaluación y ponderación, otorgándosele un puntaje de 1.000 puntos de 1.000 puntos posibles.

Que, en razón a la habilitación del oferente, la calificación asignada, el Comité Evaluador recomienda salvo mejor concepto al Ordenador del Gasto adjudicar el presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-005-2024**, cuyo objeto corresponde a "***APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL PARQUE Y EL FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO GENERACION DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER***" por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 204.948.200) INCLUIDO IVA**, a **UNION TEMPORAL G&A IMDER 2024**, R. Legal: PAULA TATIANA SIERRA GRISALES identificada con cedula de ciudadanía No. 40.411.684.

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de esta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria de desierta.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR la convocatoria pública de Selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-005-2024, cuyo objeto es: **"APOYO LOGISTICO E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS AL PARQUE Y EL FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO GENERACION DE EVENTOS RECREO DEPORTIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO – IMDER"** por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 204.948.200) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, el pliego de condiciones que orientó la selección abreviada de menor cuantía, demás documentos del proceso, y conforme a expuesto en la parte motivada de la presente

resolución a **UNION TEMPORAL G&A IMDER 2024**, R. Legal: PAULA TATIANA SIERRA GRISALES identificada con cedula de ciudadanía No. 40.411.684.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al oferente favorecido, en los términos señalados en el art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en forma electrónica. Igualmente, se le advertirá la obligación de suscribir el contrato dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, so pena de hacerse exigible la garantía de seriedad otorgada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal de Colombia compra eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la adjudicación prevista en la presente no procede recurso alguno por la vía gubernativa de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 77 de la Ley80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los seis (06) días del mes de diciembre del año 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY NELBA BETANCOURT VELASQUEZ
Directora General

Proyectó Jurídicamente:	María Alejandra Gómez Moreno		Revisó Jurídicamente:	Dario Giovanny Ramírez Celis
Cargo:	Contratista – Abogada		Cargo:	Asesor Jurídico Externo